Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

1163

D.ª Josepha Irene Cavallero y Palacios Vecina desta Ciu.d
en la forma que mas aia lugar ante V.S.ª Parezio y Digo
que yo sigo pleito de naturaleza executiba contra D.ª
Antonia Canto viuda de D.n Matias Y Borra, y los he
rederos deste: sobre el pago de unos arrendam.tos de tie
rras que siembro mias propias del maiorazgo que poseo,
y para proveer lo correspondiente en vista de lo pedido p.r
las partes se llevaron los Autos al estudio del Lic.do D.n
Juaquin de Aguirre Abogado de los rr.s Consejos, a quien
V.S.ª se sirvio nombrar por Asesor, donde se allan de
tenidos, y sin proveer mucho tiempo haze, y por ello
suspenso el curso de la Causa, contra lo prevenido en
el asunto, y sujeta materia; y en atencion a que se me
estan Causando en ello gravisimos perjuicios, y que
me hazen falta dhos arrendam.tos para subenir a mis
precisas Urgencias las que no puedo socorrer asta el
caso de la determinacion, por tanto =

A V.S.ª Pido y sup.co se sirva en vista de lo antezedente dar la provi
dencia Correspondiente, para que se provea el dho Ex
pediente y tome curso p.r que las partes pidan su
Justicia y la consigan en la que la tuvieren, pues

todo procede de Justicia la que pido protesto las
costas &c.a y juro =

Josepha yxene
caballero y palacios

Lic.do D.n Jos.e Lopez
y Vadaniz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO